

ANUNCIO de 24 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de intención de formular solicitud de incautación a la Caja General de Depósitos de la D.P. de Hacienda y Administración Pública relativo al procedimiento que se cita.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la intención de formular solicitud de incautación de la garantía de responsabilidad contractual regulada en el artículo 11.1 y 2 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, a la Caja General de Depósitos de la D.P. de Hacienda y Administración Pública relativo al procedimiento: Juicio Cambiario 621/2007 contra «VU Tours, S.L.», en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 26 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: «VU Tours, S.L.»
Código identificativo: AN-290452-1.
Domicilio social: C/ Matagallos, 35, A.
29018 Málaga.

Sevilla, 24 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 22 y 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 99/10. Luciana Vasilica. Que en relación con el/la menor D.N.P.V., nacido/a el día 31.12.07, se acuerda notificar acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, respecto al/la mencionado/a

menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 21 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de mayo de 2010 de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Cristina Ramos González, por encontrarse en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo de los menores Y.G.R. y M.C.R, expediente (DPJA) 353-2010-00000364-1 de fecha 12 de mayo de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de mayo de 2010.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en expedientes, que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 98, de 21.5.2010).

Publicada en el BOJA la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía público el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo recaído en el expediente 45/10, y advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Expte. 45/10.

Debe decir: Expte. núm. 45/08.

Granada, 21 de mayo de 2010

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución recaída en expedientes, que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 98, de 21.5.2010).

Publicada en el BOJA la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la